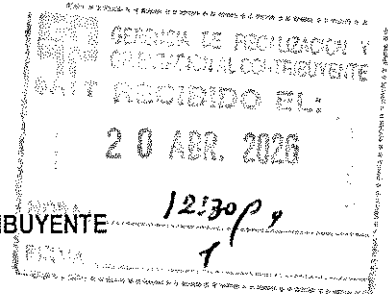




INFORME OFI /GF/ SATT N°639-2026



A : CPC. ARTURO ESPINOZA TELLO  
GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

DE : MS. EDYTH PEREZ JIMENEZ  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE DISTANCIOMETROS

FECHA : 20 DE ABRIL DEL 2026

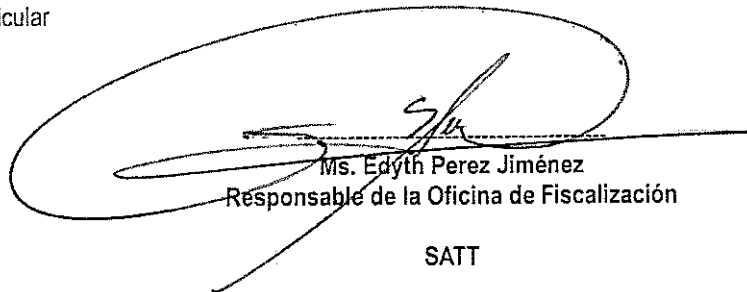
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que con la finalidad de cumplir con actividad del plan operativo institucional 2026 "Proceso Fiscalización a los sujetos afectos e inafectos al Impuesto predial (omisos, subvaluadores e inafectos)", este despacho ha requerido la contratación de fiscalizadores que realicen labores de fiscalización en campo de la declaraciones juradas del Impuesto Predial a los contribuyentes del distrito de Trujillo, bajo la modalidad de CAS transitorio.

Por lo que, con el propósito de efectuar una medición precisa y rápida para obtener información tributaria fidedigna, este despacho solicita adquirir diez (10) equipos de distanciometros, destinadas al personal de la oficina de fiscalización que ocupan el puesto de fiscalizadores de campo.

Es importante tener en cuenta que, el presente requerimiento tiene como finalidad hacer más precisas y rápidas las fiscalización lo que va a generar incrementar el número de fiscalizaciones en los predios del distrito de Trujillo a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, e identificar a los contribuyentes omisos, subvaluadores, que se encuentran evadiendo el pago de los tributos, a fin de lograr incrementar el cargo tributario para el ejercicio fiscal 2026, permitiendo de esta manera el cumplimiento de las metas recaudación institucional.

Para lo cual se anexa al presente el Anexo N° especificaciones técnicas de la adquisición de muebles.

Sin otro particular

  
Ms. Edyth Perez Jiménez  
Responsable de la Oficina de Fiscalización

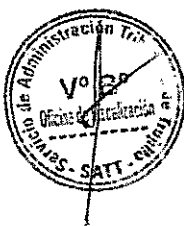
SATT

## Anexo N° 01

### Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Fiscalización
Actividad del POI:	Proceso fiscalización a los sujetos afectos e inafectos al Impuesto de Predial (Omisos, subvaluación e inafectaciones)
Denominación de la contratación:	Adquisición de diez (10) distanciómetros láser profesionales GLM 40 alcance 40m con estuche
Principio de Contratación	Eficacia y valor por Dinero

<b>I. ANTECEDENTES</b>									
<p>La Oficina de Fiscalización tiene como meta para el ejercicio 2026 el incremento de la recaudación mediante la detección precisa de omisos y subvaluaciones en el distrito de Trujillo. Para alcanzar estos objetivos, es indispensable dotar al personal de campo con herramientas de medición de última generación que permitan capturar datos exactos y distancias como mínimo de 40 metros).</p> <p>La necesidad de contar con estos nuevos dispositivos radica en la implementación de un sistema de fiscalización digital, donde la precisión milimétrica es perfecta para obtener mediciones rápidas y precisas para obtener información tributaria fidedigna.</p>									
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
Fortalecer la capacidad técnica de la Oficina de Fiscalización a través de la adopción de tecnología láser avanzada, asegurando que las inspecciones de predios sean rápidas, precisas y cuenten con el respaldo digital necesario para minimizar las impugnaciones de los contribuyentes.									
<b>III. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN</b>									
<ol style="list-style-type: none"> <li>Adquirir diez (10) distanciómetros láser profesionales (Modelo de referencia: GLM 40), para optimizar el levantamiento de información física en campo, permitiendo medir áreas de difícil acceso y medianas extensiones con total exactitud.</li> <li>Nos permitirá una precisión probatoria para obtener medidas exactas que sirvan de prueba irrefutable ante el Tribunal Fiscal.</li> <li>Tendremos una eficiencia operativa al realizar mediciones a los predios de los contribuyentes.</li> <li>Modernizar la gestión de la fiscalización tributaria</li> </ol>									
<b>IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>									
1. Descripción de los bienes a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Distanciómetros Láser de Alta Presión con las siguientes características técnicas:</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Descripción del bien	01	Unidad	10	Distanciómetros Láser de Alta Presión con las siguientes características técnicas:	
Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Descripción del bien						
01	Unidad	10	Distanciómetros Láser de Alta Presión con las siguientes características técnicas:						
2. Características técnicas:									
<p><b>Alcance de Medición:</b> Hasta 40 metros (Para mediciones de predios generalmente con esa medida)</p> <p><b>Visor Digital:</b> Camara integrada con función de zoom (Indispensable para localizar el punto laser en exteriores bajo luz solar). Voltaje 3V Alto 8 cm. Largo 25 cm Ancho 17 cm Precisión: 0.1</p> <p><b>Tipo de laser:</b> Horizontal</p> <p><b>Pantalla:</b> Pantalla a color de alto contraste IPS de 2.8" con giro automático de orientación.</p> <p><b>Conectividad:</b> Bluetooth Smart para transferencia inalámbrica de datos a aplicaciones móviles.</p> <p><b>Protección:</b> Certificación IP54 (Protección contra polvo y salpicaduras de agua)</p> <p><b>Alimentación:</b> Batería de litio recargable de 3.6 V (Alta autonomía para trabajo de campo).</p> <p><b>Memoria Interna:</b> Capacidad para almacenar hasta 50 mediciones o imágenes.</p> <p><b>Garantía:</b> Mínimo 24 meses de garantía técnica del fabricante.</p>									



**Calidad y condiciones**

- ✓ Entrega debidamente empaquetada para evitar deterioro.

**5. Embalaje y rotulado**

Deberá entregarse empaquetado para su cuidado y protección del bien

**6. Lugar y plazo de ejecución de la adquisición**

- ✓ Lugar

Jr. Bolívar N° 530-534 del distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo y Departamento de la Libertad.

- ✓ Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de 15 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de Compra.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Ruc activo y habido
- ✓ Contar con RNP
- ✓ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
- ✓ Contar con Certificado de Calibración: cada equipo debe entregarse con un certificado de calibración vigente que garantice la trazabilidad y exactitud de las medidas según normas técnicas.
- ✓ Los equipos deben ser nuevos, en empaque original sellado y con todos sus accesorios de fábrica (estuche, cable de carga y correa).
- ✓ Contar con Certificado de Garantía: Mínimo de 24 meses. Ante fallas técnicas, el proveedor deberá reponer el equipo en un plazo no mayor a 48 horas.
- ✓ Contar con Capacitación de Usuario: El proveedor deberá realizar una inducción práctica de máxima 02 horas para los fiscalizadores sobre el uso de la cámara digital y la vinculación Bluetooth para el equipo de fiscalizadores.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**6.1. Otras obligaciones**

**6.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto del traslado del bien y la descarga de la misma en el almacén de la oficina de Logística y Control Patrimonial del SATT, debiendo responder por el bien brindado

**6.2. Confidencialidad**

El contratante deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de sus actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

**6.3. Conformidad de los bienes**

**6.3.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La recepción y conformidad del bien será efectuada por la oficina de fiscalización

**6.3.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

La oficina de fiscalización realizará las pruebas del producto en un plazo de 02 días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega del producto

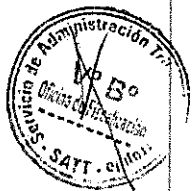
**6.4. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago en soles para lo cual deberá adjuntar:

- Factura y guía de remisión
- CCI
- Certificación del producto

**6.5. Penalidad por Mora**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le



aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0,10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 6.6. Otras penalidades aplicables

No Corresponde

#### 6.7. CLÁUSULA: GARANTÍAS

(De Corresponder) EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 6.8. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 6.9. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 6.10. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los



órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 6.11. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

 C.P.C. Adolfo Arturo Espinoza Tello GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE SAT V° B° Gerencia respectiva	 Mg. Edy Pérez Jirón RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA SAT Firma del responsable del área usuaria
--	---